



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

201

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

10 MAYO 2013

VISTOS:

1.- El Decreto N° 213 de fecha 01 de octubre de 2008, que acepta la oferta presentada por el Oferente MELMAN S.A para la "Adquisición Equipamiento Escuela Artística Armando Dufey".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 326 de fecha 21 de agosto 2009, que aprueba el Alta de Bienes Inventariados de los Establecimientos Educativos

3.- El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 10 de junio 2009, que aprueba el Acta de Recepción del Equipamiento de fecha 10 de diciembre del 2008 al Oferente MELMAN S.A..

4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Devuélvase el siguiente Vale Vista que garantiza la seriedad de la Oferta tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía por la "Adquisición Equipamiento Escuela Artística Armando Dufey".

- VALE VISTA N°1656607 Banco Bice por un monto de \$ 150.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/PSO/ EMJ/  
Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Gobierno Regional
- Empresa MELMAN S.A
- Dirección de Educación
- Oficina de Partes Municipal
- Tesorería Municipal



597348

DECRETO N° 194

TEMUCO, 10 JUN 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 25 de agosto de 2008, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 87-2008 denominada "ADQUISICION EQUIPAMIENTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY"

2.- El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 16 de septiembre de 2008.

3.- El Acta de Proposición de las ofertas de fecha 01 de octubre de 2008, suscrita por la Comisión Evaluadora.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 01 de octubre de 2008, que acepta la oferta presentada por el Oferente MELMAN S.A.

5.- El Acta de Recepción del Equipamiento Escolar de fecha 10 de diciembre de 2008, suscrita por la Comisión Receptora.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Apruébase el Acta de Recepción del Equipamiento Escolar de fecha 10 de diciembre de 2008, de la Propuesta Pública N° 87-2008 del oferente MELMAN S.A. "ADQUISICION EQUIPAMIENTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY"

ANUNCIARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



MIGUEL ANJEL BECKER ALVEAR ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



HEV/HB/JH/EMJ/rsm


- Planificación
- Administrador Municipal
- Departamento de Control
- Oferente
- Archivo Sección

## INFORME RECEPCION DE BIENES

ELIZABETH MENDOZA JAQUE, Jefe de Mantenimiento y Reparación de Establecimientos Educación informa que los bienes descritos en las Actas de Recepción de las Propuesta Públicas:

- N° 87-2008 "Adquisición Equipamiento Escuela Artística Armando Dufey"
- N° 87-2008 "Adquisición Equipamiento Escuela Artística Armando Dufey" (Complementación)
- N° 106 -2008 "Adquisición de Accesorios e Instrumentos Musicales Escuela Artística Armando Dufey".

Estos Bienes fueron recepcionados en conformidad a cantidad, calidad y de acuerdo a las exigencias técnicas establecidas en el llamado a Licitación Pública.

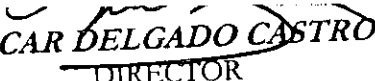
  
ELIZABETH MENDOZA JAQUE  
JEFE DE MANTENCION Y REPARACION  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

*Elizabeth Mendoza Jaque*  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPTO EDUCACION

TEMUCO: 10 DIC 2008

/rsm

Avda. A. Prat N° 650 - Fono (45) 973 000 - Fax (45) 973 752 - Educación: 973 751 - [www.temucochile.com](http://www.temucochile.com)

  
OSCAR DELGADO CASTRO  
DIRECTOR  
ESCUELA ARTISTICA  
ARMANDO DUFEY

JJK/EMJ/rsm

Avda. A. Frat N° 650 - Fono (45) 973 000 - Fax (45) 973 752 - Educación: 973 751 - [www.temucochile.com](http://www.temucochile.com)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº Doc. Int. 161

**APRUEBA ALTA DE BIENES INVENTARIABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

**DECRETO Nº 326**  
**TEMUCO: 21 AGO 2009**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Nº 577/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
2. - El D.F.L. Nº 1-3036/80 del Ministerio del Interior, Artículo Nº 6 que traspasa a la Gestión Municipal a los Establecimientos Educativos.
3. - Las facultades contenidas en la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 638 del 11 de Marzo de 2009, donde se delega la facultad de firmar "Por orden del Alcalde"

**CONSIDERANDO:**

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 213 del 01 de octubre de 2008, que acepta la oferta presentada por el oferente: **MELMAN S.A.**
2. - El Decreto Alcaldicio Nº 199 de fecha 10 de Junio de 2009, que aprueba el Acta de Recepción de la "**Adquisición Equipamiento Escuela Armando Dufey**".
3. - La Factura Nº 011634 del 30 de Septiembre de 2008 de Melman S.A.

**DECRETO:**

APRUEBASE EL ALTA de Bienes Inventariables consistente en equipamiento escolar por un valor de \$ **40.357.267.-** del establecimiento educacional Municipal de la Comuna de Temuco "Escuela Artística Municipal Armando Dufey" los que se detallan, pasando a incorporarse al registro de Inventario del Área de Educación:

Descripción de los Bienes	Cantidad	Valor Unitario (Pera)	Código Inventario
Balanza con cartabón	1	230.200.-	(59) 017-0001
Impresora láser monocromo	1	62.300.-	(59) 155-0002
Atriles pintura madera	70	22.600.-	(59) 438-0001 al 0070
Papeleros metálicos	95	5.990.-	(59) 376-0001 al 0095
Escritorios madera 3 cajones	7	56.300.-	(59) 111-0001 al 0007
Mesa computación madera	14	46.900.-	(59) 190-0002 al 0015
Mesa biblioteca circular metal/madera	20	29.600.-	(59) 342-0001 al 0020
Mesa unipersonal Nº5 metal/madera	800	11.900.-	(59) 202- 0069 al 0868
Mesa profesor madera 1 cajón	39	42.900.-	(59) 349- 0006 al 0044
Mesa comedor metal/madera	31	30.600.-	(59) 189- 0025 al 0055
Silla metal/madera Nº3 portalibros	160	9.690.-	(59) 287-0226 al 0385
Silla metal/madera Nº5 portalibros	986	9.990.-	(59) 287-0386 al 1371
Silla Kinder metal/madera	72	5.490.-	(59) 284-0001 al 0072
Silla madera tapiz tela	111	26.900.-	(59) 286-0012 al 0122
Silla biblioteca metal tapiz tevinil	80	13.900.-	(59) 289-0042 al 0121
Mesa unipersonal Nº3	160	11.200.-	(59) 202-869 al 1028

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
Secretario Municipal

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por orden del Alcalde"  
**DIRENOR FERRADA VASQUEZ**  
Director  
SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN

- HIB/JM/EMJ/rsm  
**Distribución**
- Ofic. Partes
  - Establec.
  - Adquis.
  - Educ (2)

000000



8. d.1.- DOCUMENTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Se exigirá como garantía de seriedad de la oferta, cualquiera de los siguientes documentos (con las características que en cada caso se indica), el que deberá ser tomado directamente por el oferente; no se aceptarán garantías tomadas por un tercero.

- Vale Vista por \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), tomado a nombre del Gobierno Regional de la Araucanía ó
- Depósito a la Vista por \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), tomado a nombre del Gobierno Regional de la Araucanía ó
- Boleta Bancaria de Garantía "A LA VISTA", por \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) con vigencia a la fecha indicada en la sección "Naturaleza y Montos de las Garantías", tomada a nombre del Gobierno Regional de la Araucanía.
- El documento de garantía que sea presentado, deberá contener la glosa: "Garantiza seriedad de la oferta de la propuesta N° 87-2008. ID: 1658- 11553- LP08."

Respecto de la glosa, en aquellos casos que el banco no incorpora dicha información en el documento de garantía, dicha información deberá ser incluida por el oferente al anverso del documento y firmado en señal de conformidad.

El documento de garantía de seriedad de la oferta deberá ser remitido, en sobre cerrado, al Departamento de Gestión de Abastecimiento de la Municipalidad de Temuco, ubicado en calle Arturo Prat N° 650, 3° piso. El sobre debe señalar claramente el nombre de la propuesta y la identificación del oferente. La recepción de los documentos se realizará hasta 1 (una) hora antes de la hora de cierre de la propuesta señalado en la sección "Etapas y Plazos" de la información de la presente adquisición en el Portal ChileCompra. La no recepción del documento de garantía de seriedad de la oferta en el día y hora señalados dejará fuera de las Bases Administrativas al oferente respectivo.



## Elizabeth Mendoza Jaque

---

**De:** José Guillermo Rodríguez [jrodriguez@temuco.cl]  
**Enviado el:** martes, 07 de mayo de 2013 9:56  
**Para:** 'Elizabeth Mendoza'  
**Asunto:** Vale vista  
**Datos adjuntos:** gob regional de la araucania20130429\_15350160.pdf

Estimada Elizabeth,

Agradecería a usted señalar en qué situación se encuentra solicitud de devolución de Garantía de empresa Melman S.A., correspondiente a Licitación I.D. 1658-11553-LP08.

Guillermo Rodríguez J.  
Unidad de Propuestas

**De:** Camila Contreras P. [mailto:ccontreras@melman.cl]  
**Enviado el:** Lunes, 29 de Abril de 2013 15:35  
**Para:** jrodriguez@temuco.cl  
**CC:** 'Adriana Guajardo'  
**Asunto:** vale vista

Sr. Rodríguez:  
Junto con saludar, y de acuerdo a lo conversado en la mañana le envío los datos solicitados;

Datos de nuestra empresa:  
Razón social: melman s.a.  
Rut: 96882140-7

Datos vale vista:  
Vale vista banco bice n° 1656607 por un monto de \$150.000.-  
Fecha de emisión: 11-09-2008  
Fecha de vencimiento: 31-10-2008  
ID-1658-11553-LP08  
Propuesta n° 87-2008  
Concepto: garantía de seriedad de la oferta licitación.  
(Se adjunta documentación)  
Estimado esperando que esta información sea de gran utilidad, quedo atenta a sus comentarios

Que tenga muy buena semana..

Atte.

### Camila Contreras P.

Departamento de Finanzas  
econtreras@melman.cl  
Fono: +562 24391329

[www.melman.cl](http://www.melman.cl)

Dirección: General Vialasquez 2996 - San Bernardo - Siglo  
Fono ventas: +562 24391280

